


<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA</b>	

**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL**

Bogotá D.C., **03 NOV 2023**

Señores  
**JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS**  
 CRA 69Q No. 74C-10 Bogotá D.C  
 3144914692-3502931753

**Asunto:** Aceptación Oferta PN CESAP MIC No. 08-08-124-2023

De manera atenta me permito informarle, que la propuesta presentada el día 25/10/2023, dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 140-2023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL ha sido ACEPTADA por este Centro Social, por un valor de VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00) a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se ACEPTA LA OFERTA, así:

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.
<b>NIT.</b>	830.028.714-3
<b>ORDENADORA DEL GASTO</b>	Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	1.017.131.175 de Medellín
<b>CARGO</b>	ADMINISTRADORA
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución 2490 del 08 de agosto de 2023
<b>DATOS DEL CONTRATISTA:</b>	<b>NOMBRE:</b> JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS <b>NIT:</b> <u>901.150.513-8</u> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>JAVIER ANDRES CARDENAS CASTRO</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <u>C.C. 79.808.936 de Bogotá D.C.</u> <b>CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:</b> <u>Bogotá D.C.</u> <b>DIRECCIÓN:</b> CRA 69Q No. 74C-10 Bogotá D.C <b>TELÉFONO:</b> 3144914692-3502931753 <b>E-MAIL:</b> <u>licitacionesicsolucionesgr@gmail.com</u>
<b>SUPERVISIÓN:</b>	El supervisor del contrato será el Jefe de Soporte y Apoyo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.1.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El valor del contrato será pagado en tracto sucesivo, según orden de servicios emitida por el supervisor del contrato o el representante legal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo a los valores adjudicados y se pagara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>del supervisor del contrato y una vez que se haya recibido a satisfacción los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p>El contratista entregará al supervisor del contrato los siguientes documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.</li> <li>• Rut actualizado</li> <li>• Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión firmado por revisor fiscal o representante legal y Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1°. (Cajas de Compensación familiar, Sena ICBF).</li> <li>• Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.</p> <p>Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.</p> <p>Los pagos se harán en la cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS  ENTIDAD: <u>BANCO CAJA SOCIAL</u>  TIPO DE CUENTA: <u>CORRIENTE</u>  NUMERO DE CUENTA: <u>21003987374</u></p>
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Presupuesto oficial del proceso según Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55-2300000418 por valor de <b>VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00)</b> del 18/10/2023, recurso 16, expedido por la oficina de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.
<b>VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:</b>	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de: <b>VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00)</b> , incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución de la presente aceptación de oferta, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados.
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Las contempladas en el anexo No. 2, de la presente aceptación de oferta.
<b>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</b>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos, así:</p> <p><b>1. GARANTÍA ÚNICA a). Cumplimiento del Contrato:</b> En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la presente aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y seis (6) meses más, contados a partir de la constitución de la póliza. Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de la aceptación de oferta, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Los eventuales riesgos que se</p>

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento de la presente aceptación de oferta en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos. **b). Calidad del Producto**, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la presente aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y (6) meses más, contados a partir de la constitución de la póliza. Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del bien y/o producto cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan durante o con posterioridad a la terminación de la presente aceptación de oferta y que se deriven de mala calidad del producto suministrado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO 1º:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones. **PARÁGRAFO 2º:** Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. **PARÁGRAFO 3º:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**2. SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** las partes acuerdan que el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas, así: **a) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA - INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD:** Ampara el treinta por ciento (30%) del valor total de la presente aceptación de oferta, ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la presente aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** sí lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

**Nota 1:** En la garantía única deberá constar expresamente que se ampara el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución de la presente aceptación de oferta y la entidad contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la aprobación de la garantía única la cesión la presente aceptación de oferta a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1245 de 2015.

**Nota 2:** Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, podrá declarar la caducidad de la presente aceptación de oferta, previo la aplicación de la multa correspondiente.
<b>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será de <b>SEIS (6) MESES</b> , una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>LUGAR DE ENTREGA LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS</b>	La entrega de los elementos se hará en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso.
<b>MONEDA DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Pesos colombianos
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Son obligaciones del contratista, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</li> <li>3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo</li> <li>5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.</li> <li>6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley</li> <li>7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.</li> <li>8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.</li> <li>9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.</li> <li>10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.</li> <li>11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</li> </ol>

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.</p> <p>13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el CONTRATANTE tenga prueba de que el CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.</p> <p>14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.</p> <p>17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato</p> <p>18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.</p> <p>19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.</p> <p>20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.</p> <p>21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información, así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.</p> <p>22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.</p> <p>23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.</p> <p>24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.</p> <p>26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.</p> <p>27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.</p> <p>28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.</p> <p>29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.</p> <p>30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>31. Las específicas para el desarrollo del contrato, son descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".</p> <p>32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.</p> <p>33. En el evento en que se solicite prorrogar el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios diez (10) días antes del vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p>35. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.</p> <p>Atentamente;</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.</li> <li>2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.</li> <li>3. Recibir a satisfacción los productos o servicios suministrados, que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".</li> <li>4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</li> <li>5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la presente aceptación de oferta.</li> <li>7. Solicitar y recibir información técnica respecto del producto, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.</li> </ol>
<p><b>OTRAS DISPOSICIONES</b></p>	<p><b>OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:</b> El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral. <b>CESSIONES Y SUBCONTRATOS:</b> El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. <b>SUSPENSIÓN TEMPORAL:</b> Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. <b>PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:</b> La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos de la presente aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente aceptación de oferta se requiere la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.</p>

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**PARÁGRAFO:** Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de pago (ORIGINAL) correspondientes en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente aceptación de oferta. 5) La garantía única, si hubiere lugar a ella. **IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. **LIQUIDACIÓN:** La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el día

10 3 NOV 2023

Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO  
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional

RL JAVIER ANDRES CARDENAS CASTRO  
C.C. 79.808.936 de Bogotá D.C  
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS  
NIT. 901.150.513-8

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz- Analista de Contratos  
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Contratos  
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán - Asesor Jurídico  
Revisado por: CT Andres Camilo Benavides Pedraza- Jefe Área Administrativa  
Fecha elaboración: 03/11/2023  
Archivo: \\CONTRATOS\CONTRACTUAL\CONTRATOS 2023



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Diagonal 44 No 68 B – 30  
Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**ANEXO No. 1  
VALORES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución de la aceptación de oferta, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La aceptación de oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno de los correspondientes ítems, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	Plegable, Personalizado.	1	Tamaño 23 x 33, plegado en tres partes 4x4 tintas, papel propalcote 150 grs,	1	\$ 458	\$ 545
2	Pendón, Personalizado.	1	Tamaño 2x1 mts, en banner 13 onzas, finalizada con ojáleles con tubos de aluminio parte superior e inferior a 4X0 tintas.	1	\$ 28,571	\$ 33,999
3	Pasacalles,	1	Tamaño 15 x 1.5 mts, Finalizados con ojáleles, Full color alta resolución, banner, bolsa plástica.	1	\$ 302,521	\$ 360,000
4	Pendón Roll Up,	1	Tamaño 2x1 mts, en banner de 13 onzas, a 4x0 tintas	1	\$ 99,160	\$ 118,000
5	Sticker adhesivo	1	Vinilo transparente 5x5 cms, con semicorte redondo a 1x0 tintas con logo del cesap	1	\$ 113	\$ 134
6	Sticker adhesivo	1	Vinilo transparente, con semicorte cuadrado 8x3 cms, a 4x0 tintas con logo del cesap	1	\$ 227	\$ 270
7	Stikers para carné,	1	Tamaño 9x5 de 150 grs, incluido el semicorte, impreso a 4x0 (blanco/negro), adhesivo.	1	\$ 105	\$ 125
8	Stikers, Tamaño	1	Tamaño 9x5 de 150 grs, incluido el semicorte, impreso a 4x4, adhesivo. Full color.	1	\$ 294	\$ 350
9	Tarjetas para gimnasio	1	Tamaño 9x5.5 cms, en papel propalcote de 250 grs, 4x4. Plastificado mate con reserva UV parcial. Diseño suministrado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.	1	\$ 126	\$ 150



CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

10	Tarjeta en acrílico	1	Para parqueadero, de 8.5 x 5.4 cm, a 4x4 tintas	1	\$ 840	\$ 1,000
11	Portacamé	1	Plástico transparente, pasta dura con doble enganche con cerramiento click.	1	\$ 2,185	\$ 2,600
12	Fichas redondas en acrílico	1	Diferentes colores, diámetro de 4 x 4 cms, impresión láser 1x0 tintas para (desayuno, almuerzo, cena)	1	\$ 479	\$ 570
13	Habladores	1	Papel propalcote de 250 grs, 4x4, tamaño de 14x22 cerrado.	1	\$ 4,034	\$ 4,800
14	Habladores	1	Acrílico tamaño de 14x22.	1	\$ 12,605	\$ 15,000
15	Habladores	1	Acrílico tamaño de 9x7.	1	\$ 5,882	\$ 7,000
16	Afiches	1	Tamaño 50 x 70 cm, refilados, y empacados, a 4x0 full color, refilados, en propalcote de 250 gramos.	1	\$ 829	\$ 987
17	Metro cuadrado de vinilo adhesivo	1	Diseño personalizado de alta calidad resistente al agua de larga duración, 4x4. (Garantizada impresión digital alta resolución finalizada, instalado en su sitio correspondiente.)	1	\$ 47,059	\$ 56,000
18	Volantes,	1	Tamaño 14x22 cms, 4x0, en papel propalcote de 150 grs.	1	\$ 134	\$ 159
19	Tarjeta protocolaria con su respectivo sobre	1	Papel Kimberly, tamaño 17x24 cms, con escudo repujado en la parte superior (tarjeta y sobre).	1	\$ 3,193	\$ 3,800
20	Valla,	1	Tamaño 12x4 mts en banner 13 onzas, impresión con estructura metálica de 4 cerchas y panel de 5 mts de altura más 2mts de fondo al piso (7 mts en total garantizado)	1	\$ 7,563,025	\$ 9,000,000

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

			impresión digital alta resolución finalizada, banner, colocado e instalado en su sitio correspondiente.			
21	Tarjetas de presentación,	1	Tamaño 9x5.5 cms, en papel propalcote de 250 grs, 4x4. Plastificado mate con reserva UV parcial. Diseño suministrado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.	1	\$ 84	\$ 100
22	Sticker control de licores:	1	Tamaño: 15 x 4 cms. Impresos en papel de seguridad, adhesivo. Resistente al agua y frío, troquelados con semicorte, numerados.	1	\$ 319	\$ 380
23	Carpetas CESAP,	1	Tamaño 30x23 cerrada a 4x4 tintas, en propalcote de 250 grs, plastificado mate con UV parcial 2 caratula y contracaratula, con bolsillo interno de 7 cm de alto.	1	\$ 1,597	\$ 1,900
24	Carta acrílica	1	Tamaño 35 x 20 cm, 4x4 tintas	1	\$ 8,235	\$ 9,800
25	Afiches	1	Papel propalcote de 250 grs, refileados, y empacados, a 4x0 full color tamaño, de 35x50 cm,	1	\$ 515	\$ 613
26	Impresión de boletas,	1	Papel Propalcote 250 grs con desprendible perforado y numeración consecutiva de cada una de las boletas, tinta 4x0, Tamaño 8 x 12 cms.	1	\$ 286	\$ 340
27	Brochure	1	Tamaño 14 X 22 cms. Cerrado, 4X4 tintas, plegado a tres cuerpos en papel propalcote de 250 grs. Plastificado mate con reserva UV parcial.	1	\$ 815	\$ 970
28	Manillas tyvek	1	Impresión a una sola tinta.	1	\$ 202	\$ 240
29	Portavasos	1	Brandeados laminados tráfico pesado, diámetro		\$ 1,261	\$ 1,501

305

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

			8cms sobre poli estireno calibre 100 corte laser	1		
--	--	--	--------------------------------------------------------	---	--	--

Para constancia, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el día

10 3 NOV 2023

Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO  
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional

RL JAVIER ANDRES CARDENAS CASTRO  
C.C. 79.808.936 de Bogotá D.C  
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS  
NIT. 901.150.513-8

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz- Analista de Contratos  
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Contratos  
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán - Asesor Jurídico  
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza- Jefe Área Administrativa  
Fecha elaboración: 03/11/2023



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Diagonal 44 No 68 B - 30  
Teléfono 744512  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

## ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El CONTRATISTA se compromete a entregar los productos de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el proceso de contratación **PN CESAP MIC 140 2023** y sus Anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES
1	Plegable, Personalizado. Tamaño 23 x 33, plegado en tres partes 4x4 tintas, papel propalcote 150 grs,	1
2	Pendón, Personalizado. 2x1 mts, en banner 13 onzas, finalizada con ojáleles con tubos de aluminio parte superior e inferior a 4X0 tintas.	1
3	Pasacalles, tamaño 15 x 1.5 mts. Finalizados con ojáleles, Full color alta resolución, banner, bolsa plástica.	1
4	Pendón Roll Up, 2x1 mts, en banner de 13 onzas, a 4x0 tintas	1
5	Sticker adhesivo en vinilo transparente 5x5 cms, con semicorte redondo a 1x0 tintas con logo del cesap	1
6	Sticker adhesivo en vinilo transparente, con semicorte cuadrado 8x3 cms, a 4x0 tintas con logo del cesap	1
7	Stikers para carné, Tamaño 9x5 de 150 grs, incluido el semicorte, impreso a 4x0 (blanco/negro), adhesivo.	1
8	Stikers, Tamaño 9x5 de 150 grs, incluido el semicorte, impreso a 4x4, adhesivo. Full color.	1
9	Tarjetas para gimnasio, tamaño 9x5.5 cms, en papel propalcote de 250 grs, 4x4. Plastificado mate con reserva UV parcial. Diseño suministrado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.	1
10	Tarjeta en acrílico para parqueadero, de 8.5 x 5.4 cm, a 4x4 tintas	1
11	Portacarné en plástico transparente, pasta dura con doble enganche con cerramiento click	1
12	Fichas redondas en acrílico de diferentes colores, diámetro de 4 x 4 cms, impresión láser 1x0 tintas para (desayuno, almuerzo, cena)	1
13	Habladores en papel propalcote de 250 grs, 4x4, tamaño de 14x22 cerrado.	1
14	Habladores en acrílico tamaño de 14x22.	1
15	Habladores en acrílico tamaño de 9x7.	1
16	Afiches. Tamaño 50 x 70 cm, refileados, y empacados, a 4x0 full color, refileados, en propalcote de 250 gramos.	1
17	Metro cuadrado de vinilo adhesivo con diseño personalizado de alta calidad resistente al agua de larga duración, 4x4. (Garantizada impresión digital alta resolución finalizada, instalado en su sitio correspondiente.)	1
18	Volantes, tamaño 14x22 cms, 4x0, en papel propalcote de 150 grs.	1
19	Tarjeta protocolaria con su respectivo sobre, en papel Kimberly, tamaño 17x24 cms, con escudo repujado en la parte superior (tarjeta y sobre).	1
20	Valla, 12x4 mts en banner 13 onzas, impresión con estructura metálica de 4 cerchas y panel de 5 mts de altura más 2mts de fondo al piso (7 mts en total garantizado impresión digital alta resolución	1

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	finalizada, banner, colocado e instalado en su sitio correspondiente.	
21	Tarjetas de presentación, tamaño 9x5.5 cms, en papel propalcote de 250 grs, 4x4. Plastificado mate con reserva UV parcial. Diseño suministrado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.	1
22	Sticker control de licores: 15 x 4 cms, Impresos en papel de seguridad, adhesivo. Resistente al agua y frío, troquelados con semicorte, numerados.	1
23	Carpetas CESAP, tamaño 30x23 cerrada a 4x4 tintas, en propalcote de 250 grs, plastificado mate con uv parcial 2 caratula y contracarátula, con bolsillo interno de 7 cm de alto.	1
24	Impresión Carta acrílica para puntos de servicio, tamaño 35 x 20 cm, 4x4 tintas	1
25	Afiches en papel propalcote de 250 grs, refilados, y empacados, a 4x0 full color tamaño, de 35x50 cm,	1
26	Impresión de boletas, en papel Propalcote 250 grs con desprendible perforado y numeración consecutiva de cada una de las boletas, tinta 4x0, Tamaño 8 x 12 cms.	1
27	Brochure de 14 X 22 cms. Cerrado, 4X4 tintas, plegado a tres cuerpos en papel propalcote de 250 grs. Plastificado mate con reserva UV parcial.	1
28	Manillas tyvek con impresión a una sola tinta.	1
29	Portavaso brandeado laminado tráfico pesado, diámetro 8cms sobre poli estireno calibre 100 corte laser	1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	<p><b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b> El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante del material publicitario ofertado.</p> <p>Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el CONTRATISTA.</p>
	<p><b>EXPERIENCIA:</b> Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social del contratista.</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso)</li> <li>6. Plazo de ejecución.</li> <li>7. Fecha de inicio de contrato.</li> <li>8. Fecha de terminación de contrato.</li> <li>9. Cumplimiento del contrato.</li> </ol>
3	<p><b>COMPROMISO CON EL PROCESO:</b> El CONTRATISTA mediante certificación escrita suscrita por el representante legal deberá comprometerse a estar pendiente de los procesos de pre-impresión, impresión y post-impresión del material publicitario solicitado hasta terminar la producción del mismo en su totalidad y ser entregado a satisfacción en la dirección estipulada.</p>
4	<p><b>EL CONTRATISTA:</b> se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.</p>
5	<p><b>CAMBIOS:</b> El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor de contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad.</p>
6	<p><b>LOS PRODUCTOS:</b> Que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser reemplazados por el contratista sin ningún costo adicional para el centro social de agentes y patrulleros, dentro de un plazo máximo de 60 horas después de la realización de la devolución.</p>
7	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA:</b> El CONTRATISTA deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros, Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente</p>

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de un (3) día después de realizado el pedido.
8	Los costos y transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos del objeto del contrato, será asumido por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.
9	El CONTRATISTA mediante certificación escrita deberá manifestar el tiempo de garantía que ofrece por la calidad del material publicitario ofertado, lo cual no podrá ser inferior a 12 meses.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO
1	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.
2	El CONTRATISTA, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).
3	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.
4	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO
1	El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.
3	El CONTRATISTA se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.
5	El CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.

387

CONTINÚA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO No. 08-08-124-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICIDAD, SEÑALES INFORMATIVAS Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

7	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para constancia, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el día 10 3 NOV 2023

Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO  
C.C. 1.017.131.175 de Medellín  
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional  
NIT. 830.028.714-3

RL JAVIER ANDRÉS CARDENAS CASTRO  
C.C. 79.808.936 de Bogotá D.C.  
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS  
NIT. 901.150.513-8

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz- Analista de Contratos  
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Contratos  
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán - Asesor Jurídico  
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza- Jefe Área Administrativa  
Fecha elaboración: 03/11/2023



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Diagonal 44 No 68 B - 30  
Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)